

● ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo + Mutuo de Confidencialidad

Infraestructura y TI Gestionada

01

PARTE A — DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Elevate IT Solutions

2100 Ross Ave, Suite 1400, Dallas, TX 75201,
United States

02

PARTE B — DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Bramwell Legal Group

1717 Main St, Suite 2200, Dallas, TX 75201,
United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-
0119

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

24 de agosto
de 2026

EMITIDO

27 de julio de
2026

LEY APLICABLE

Estado de
Texas, EE. UU.

Elevate IT Solutions LLC

Confidencial — preparado para Bramwell Legal Group. No debe distribuirse más allá de las partes designadas.

DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

+ NDA-2026-0119

N.º DE ACUERDO NDA-2026-0119	PARTES Elevate IT Solutions y Bramwell Legal Group	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 24 de agosto de 2026	PLAZO 12 meses
LEY APLICABLE Estado de Texas, EE. UU.	ESTADO Para firma		

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

01	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 24 de agosto de 2026 La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación
02	PLAZO 12 meses La confidencialidad subsiste tras la expiración
03	OBJETO Infraestructura y TI Gestionada Soporte de TI gestionado y actualización de infraestructura en las cinco oficinas de Bramwell Legal Group en Texas.
04	LEY APLICABLE Estado de Texas, EE. UU. Condado de Dallas, Texas

05

PARTES

Dos

Elevate IT Solutions y Bramwell Legal Group

01

Propósito y antecedentes

Bramwell Legal Group opera cinco oficinas con cinco configuraciones de TI diferentes, sin que ninguna reciba parches ni copias de seguridad de la misma manera, y con un único contratista a tiempo parcial que las cubre todas. Un solo intento de ransomware en cualquier oficina pondría en riesgo los archivos privilegiados de los clientes en toda la firma, y no existe una infraestructura permanente que pueda detenerlo antes de que se propague.

+ Considerandos

Bramwell Legal Group opera cinco oficinas en Texas, cada una con su propio conjunto heterogéneo de servidores, cortafuegos y rutinas de copia de seguridad, con el respaldo de un único contratista de TI a tiempo parcial. Esa inconsistencia deja los datos privilegiados de clientes expuestos a la oficina con seguridad más débil, y la firma carece de monitorización permanente o verificación de copias de seguridad en cualquiera de sus cinco sedes.

Elevate IT Solutions propone un compromiso de catorce semanas para estandarizar la seguridad de cortafuegos, copias de seguridad y endpoints en las cinco oficinas, migrar el almacenamiento de archivos a una infraestructura cifrada y monitorizada, y transferir el soporte continuo a una mesa de ayuda gestionada 24/7. Las siguientes secciones exponen el enfoque, los entregables, el calendario y la inversión.

01

PARTE A – DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Elevate IT Solutions

Elevate IT Solutions LLC · EIN 75-3948210

2100 Ross Ave, Suite 1400, Dallas, TX 75201,
United Statessupport@elevateitsolutions.com · +1 214 555
0161 · elevateitsolutions.com

02

PARTE B – DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Bramwell Legal Group

Bramwell Legal Group, PLLC

1717 Main St, Suite 2200, Dallas, TX 75201,
United Statesm.whitfield@bramwelllegal.com · +1 214
555 0347

Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la «Parte Reveladora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, por escrito o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Elevate IT Solutions y Bramwell Legal Group se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Excepciones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que:

- (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad;
- (b) es o pasa a ser de dominio

público
sin
que
medie
incumplimiento
por
parte
de la
Parte
Receptora;
(c)
fue
recibida
lícitamente
de
un
tercero
sin
restricciones;
o (d)
fue
desarrollada
de
forma
independiente
por
la
Parte
Receptora
sin
utilizar
ni
hacer
referencia
a la
Información
Confidencial.

Si la
Parte
Receptora

está
obligada
por
ley,
normativa
o
resolución
judicial
a
divulgar
Información
Confidencial,
podrá
hacerlo
siempre
que,
en la
medida
legalmente
permitida,
notifique
con
prontitud
a la
Parte
Divulgadora
y le
brinde
asistencia
razonable
para
procurar
un
trato
protegido
de
dicha
información.

4. Pla zo y sup ervi ven cia

Este
acuerdo
entra
en
vigor
en la
fecha
de
efectividad
y
continúa
durante
el
plazo
indicado
anteriormente,
salvo
que
sea
terminado
anticipadamente
por
cualquiera
de
las
partes
mediante
notificación
por
escrito
con
treinta
(30)

días

de

antelación.

La

terminación

no

exime

a

ninguna

de

las

partes

de

las

obligaciones

acumuladas

antes

de

dicha

terminación.

Las

obligaciones

de

confidencialidad

de la

Parte

Receptora

sobrevivirán

a la

terminación

o

expiración

del

acuerdo

y

continuarán

durante

tres

(3)

años

a
partir
de
entonces,
salvo
que
las
obligaciones
relativas
a
información
que
constituya
un
secreto
comercial
continuarán
mientras
dicha
información
siga
siendo
un
secreto
comercial
conforme
a la
ley
aplicable.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

● LEY APLICABLE

Estado de Texas, EE. UU.

● JURISDICCIÓN

Condado de Dallas, Texas

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

01

POR ELEVATE IT SOLUTIONS

Elevate IT Solutions

Firmante autorizado

Fecha

02

POR BRAMWELL LEGAL GROUP

Marcus Whitfield

Directora de Operaciones

Fecha

+ Elevate IT Solutions – Departamento Legal

2100 Ross Ave, Suite 1400, Dallas, TX 75201, Estados Unidos

support@elevateitsolutions.com · +1 214 555 0161 ·

elevateitsolutions.com

Elevate IT Solutions LLC · EIN 75-3948210